



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 366-2019-R**

Lambayeque, 21 de marzo del 2019

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 271-2019-R, de fecha 27 de febrero de 2019, se encarga, el decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Dr. Manuel Ramón Millones Chumán, docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, del 27 de febrero al 08 de marzo de 2019;

Que, con el Oficio N° 090-2019-UNPRG-FIA-D, contenido en el expediente N°1195-2019-SG, que dio origen a la Resolución N° 271-2019-R, el Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicitó el otorgamiento de 10 días de vacaciones no gozadas del año 2017, a partir del 27 de febrero al 8 de marzo del año en curso, en concordancia a la Resolución N° 401-2018-R, habiéndose obviado consignar en la citada resolución dicho requerimiento, por lo que debe ampliarse la resolución en ese sentido;

Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que amplía la Resolución N° 271-2019-R, en el sentido de otorgar 10 días de vacaciones no gozadas del año 2017, del 27 de febrero al 8 de marzo del año en curso, al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;


**SE RESUELVE:**

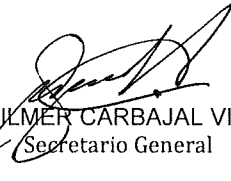
1° Ampliar la Resolución N° 271-2019-R, en el sentido de otorgar 10 días de vacaciones al Dr. Víctor Cornetero Ayudante, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, no gozadas del año 2017, a partir del 27 de febrero al 8 de marzo del presente año.


2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 271-2019-R.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico y de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Agrícola, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
mcip

  
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

